



PERÚ

Ministerio
de Educación

5.º grado: Ciencias Sociales

SEMANA 27

Fragmentos del mensaje del Presidente del Perú, Augusto Bernardino Leguía Salcedo, ante el Congreso Nacional, el 28 de julio de 1922¹

El acontecimiento sanitario de más importancia realizado en el año ha sido la feliz terminación de la campaña contra la fiebre amarilla.

Tal enfermedad, que invadió nuestros territorios en 1919, propagación de foco endémico que, durante muchos años existiera en Guayaquil, hizo estragos en los departamentos de Piura, primero, y de Lambayeque y La Libertad, después, ocasionando no pocas víctimas, obligando al Estado a adoptar una serie de medidas de profilaxis que motivaron, inevitablemente, restricciones en el tráfico de nuestra costa.

La vigorosa y eficaz campaña emprendida por el Gobierno obtuvo los mejores resultados en el departamento de Piura. Empero, habiéndose extendido la epidemia a los departamentos últimamente citados, el Gobierno aceptó el generoso concurso que ofreció para combatirla la institución Rockefeller y bajo la hábil y entusiasta dirección del renombrado médico americano, doctor Henry Hanson, la campaña continuó hasta la extinción de la epidemia.

Desaparecido el foco endémico es dable asegurar que será muy difícil que, en lo sucesivo, volvamos a sufrir los efectos del flagelo.

La institución Rockefeller, que tan decididamente ha ayudado a nuestros organismos sanitarios en tan excepcional ocasión y que tomó a su cargo considerable parte de los gastos que originó la lucha contra esa enfermedad, ha empeñado la gratitud nacional y el Gobierno aprovecha esta oportunidad para declararlo así solemnemente.

Nuestra organización sanitaria, aparte de la modestia de los recursos de los que dispone para hacerse sentir de un modo eficaz, adolece del defecto de la centralización de los servicios, circunstancia que impide, en muchos casos, atender, con la rapidez que ellas exigen, a las necesidades de las provincias. Para remediar este inconveniente, juzga el Gobierno que es necesario establecer en cada capital de departamento una oficina de sanidad servida por un médico departamental y los ayudantes e inspectores que el servicio demande.

¹ Tomado de Leguía, A (1922, 28 DE JULIO) Presidente de la República del Perú, Augusto Bernardino Leguía Salcedo, ante el Congreso Nacional, el 28 de julio de 1922 [Mensaje a la Nación]. pp. 14-15. Recuperado el 14-09-2020 de: <https://bit.ly/3Oapwsm>